



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**Juzgado Sexto Laboral del Circuito
Medellín, 18 de enero de 2021.**

| | |
|----------------------------|---|
| Proceso | Ejecutivo Conexo |
| Demandante | Héctor Cárdenas Londoño |
| Demandado | Unidad Administrativa Especial de Gestión Pensiones y Contribuciones Parafiscales, UGPP |
| Radicado | 2015-351 |
| Auto Interlocutorio | 038 |
| Asunto | Termina proceso por pago. |

Vista la solicitud presentada el día 3 de diciembre de 2021 de manera virtual por el apoderado del demandante, mediante la cual solicita la entrega de depósito judicial, el despacho dispone entregar el título #413230003756188, por valor de \$500.000 pesos, en a favor del doctor Everardo Venegas Avilán, identificado con CC. 3.207.507, quien fue facultado para cobrar las costas del proceso, conforme al memorial poder que obra en el expediente.

Como quiera que con la entrega del título judicial se culmina con las sumas objeto de ejecución, se da por terminado el trámite posterior del proceso.

Ejecutoriado este auto y previas las anotaciones de rigor, archívese el expediente.

Notifíquese y cúmplase,

María Josefina Guarín Garzón.
Juez

| |
|---|
| <p align="center"><u>JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO</u></p> <p>CERTIFICA: Que el auto anterior se notificó por Estados N.º 006 conforme al Art. 13 Parágrafo 1º del Acuerdo PCSJA20-11546 del 25/04/2020, fijados en el portal Web de la Rama judicial https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-006-laboral-de-medellin/34 hoy 20 de Enero de 2022 a las 8:00 a.m.</p> <p align="center"> _____ Secretario</p> |
|---|